



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00950392- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00950639-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023-00337999- UNC-DIR#ESCMB en el sentido de prorrogar la titularidad de las agentes Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561) y Juana FERREYRA (Leg. 44.878) en sendos cargos de Preceptor DO (Cód. 317), a partir del 12-12-2022 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años, en el marco de la OHCS 294/2015;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00950639-UNC-DIR#ESCMB e IF-2023-00337999-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de las agentes Adriana Esther AZPILICUETA (Leg. 29.561) y Juana FERREYRA (Leg. 44.878) en sendos cargos de Preceptor DO (Cód. 317), a partir del 12-12-2022 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.-Las nombradas en el término de diez días deberán imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de

origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.